Sesion de 8 de Julio de 1878.

Señores.

D. Pedro Martin Roig Alcalde
D. Andres Brú Estors
D. Rafael Rios Estada
D. Vicente Pallarés Durat
D. Franco Marco Julian
D. Franco Alexandre Blat
D. Vicente Peris Sirona
D. Eduardo Carbó Vives.

En la Sala Capitular de la M. I. y L. ciudad de Sagunto á ocho Julio de mil ochocientos setenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Martin Roig con asistencia de los Sres del margen se leyó la anterior y fué aprobada. Se abrió la sesion por el Sr Presidente diciendo q. se iba á tratar de todos los asuntos que segun convocatoria, se habian anunciado para este dia y siguió por el orden siguiente: 149 = Presentado el repartimiento de la contribucion territorial, y encontrandole conforme, le aprobaron en todas sus partes, acordando que se exponga al público por espacio de ocho dias, y terminado dicho plazo, que se remita al Sr Jefe económico de la provincia para los efectos procedentes. 150 Dominica Sain Ajá natural de Espinosa de los Monteros vecina de Sagunto de cincuenta años, viuda de Manuel Gomez Ortiz empadronada en la calle del Remedio número veintidos, y solicita la baja del padron de vecinos de esta ciudad — Se acordó como se pide y que se le expida certificado á su requerimiento. 151 Gracia Badal Gumbau, soltera, de cuarenta y cuatro años, cuya familia reside en esta poblacion calle Mayor número cincuenta y nueve para pasar á residir de Valencia en calidad de sirvienta. Se acordó como se pide, expidiendole certificado de buena conducta. 152 Dª Magdalena Lopez Cuevas pide que se corrija el error material cometido en el reparto de consumos del ejercicio de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho, pues se halla asociada á su hermana en familia, y se las han separado imponiendoles cuota á cada una atribuyendoles una familia que no tienen. El Ayuntamiento acordó que se examine el reparto y si resulta cierto que destine una de las cuotas á partidas fallidas. Acto continuo y con objeto de atender á la distribucion equitativa de las aguas, se acordó la publicacion del siguiente 153 Bando: "Se fa saber: „Que el aigua va á regar els rastolls del turno y al vest que vinga al „tall. El que prenga el aigua sinse tocarli incurrirá „en la multa de vint y sinc pesetes per fanecá." Acto continuo, y llegada la hora señalada para

— 149 — Aprobacion del Reparto de territorial de 1878 á 79.

— 150 — Cambio de vecindad de Dominica Sain

— 151 — Idem de Gracia Badal Gumbau

— 152 — Reclamacion de error en el Reparto de consumos

— 153 — Designacion del agua á los rastrojos

24

SELLO 10º AÑO 1878 — UNA PESETA

N. 0.545.059

Pag. 93

VALENCIA — CLASE 10ª

— 154 —

Ultimo remate sobre cereales.

154

el último remate del arriendo del derecho de los comunes sobre los cereales y demas artículos restantes sin arrendar, se cumplieron las prescripciones de Instruccion y las prácticas de costumbre. Y no presentándose licitadores, quedó definitivamente arrendado para el corriente ejercicio por la suma anual de Veintemil setecientos treinta y ocho pesetas á Cristoval Navarro Navarro de esta vecindad, siendo sus fiadores mancomunados D. Mariano Ribelles y Rodrigo y José Bru Lopez, los cuales se comprometen á prestar la escritura hipotecaria. De todo se consignó el acta de remate en el expediente separado y se hace constar aquí para los efectos que puedan convenir. Terminados los asuntos, se levantó la sesion y firmaron los presentes que supieron de justificio.

Andrés Brú

Matias Rosello — Franco. Solaz

Franco. Marco — Rios — Vte. Pallares

Franco. Alexandre

Constantino Arnau

Sesion de 14 de Julio 1878.

Señores

D. Pedro Martin Roig alcalde
D. Andres Brú Estors
D. Rafael Rios Estada
D. Franco. Solaz Andres
D. Vicente Pallares Burret
D. Franco. Marco Julian
D. Franco. Alexandre Blat
D. Juan Bautª. Bagnero
D. Matias Rosello Olivet
D. Silvestre Matoses Tes
D. Vicente Perez Girona

En la Sala Capitular de la M. I. y L. ciudad de Sagunto á catorce de Julio de mil ochocientos setenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Martin Roig con asistencia de los Sres. del margen, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Dado cuenta de una instancia de varios propietarios de los pueblos de las Valles por conducto de los alcaldes respectivos, en la cual piden se les autorice la creacion de guardas particulares para la propiedad de cierto número de vecinos, con arreglo á lo prec